

**MS-DVS-229-2020**

08 de mayo del 2020

Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo  
**Gerencia Médica**  
**Caja Costarricense de Seguro Social**

Dr. Cristian Valverde Alpízar  
**Director Regional Región Brunca**  
**Ministerio de Salud**

Dr. Alexander Salas López  
**Director Regional Región Huetar Caribe**  
**Ministerio de Salud**

Dr. Enrique Jiménez Aragón  
**Director Regional Región Chorotega**  
**Ministerio de Salud**

Dra. Claudia Rosales Galeano  
**Directora Regional Región Huetar Norte**  
**Ministerio de Salud**

Licda. Raquel Vargas Jaubert  
**Directora**  
**Dirección de Migración y Extranjería**

**Asunto: Lineamientos para atención de transportistas en puestos fronterizos de Paso Canoas, Sixaola, Tablillas y Peñas Blancas**

Estimados Señores:

En aras de contar con un lineamiento homogéneo en los principales puestos fronterizos terrestres del país a todo transportista (incluye chofer y acompañantes) que ingresen a territorio nacional serán:

- Entrevistados para conocer si: ha presentado síntomas compatibles con covid-19, países visitados, nacionalidad, documento de identificación, teléfono, dirección de correo electrónico y lugares exactos a visitar en Costa Rica.

De ser nacionales además la dirección exacta del lugar donde van a pernoctar y de residencia.

Todos estos datos deben ser enviados a las direcciones regionales correspondientes a cada puesto fronterizo diariamente.

- Se les tomará temperatura a todos sin excepción.

- En el caso de transportistas nacionales y/o residentes costarricenses que ingresan por frontera que presentan síntomas se procederá a tomar muestra y se emitirá orden sanitaria por 14 días independientemente del resultado.

MS-DVS-229-2020

Pág 2/2

- En caso de no ser transportista de nacionalidad o residente costarricense y presentar cualquier síntoma o signo compatible con Covid-19 se le negará la entrada a territorio nacional por principio precautorio.

- Se les tomará por parte de personal de salud muestra de hisopado nasofaríngeo a todos sin excepción.

Las muestras serán procesadas por la red de la CCSS, quien informara de los resultados positivos a los siguientes correos:

[roberto.arroba@misalud.go.cr](mailto:roberto.arroba@misalud.go.cr)

[teresita.solano@misalud.go.cr](mailto:teresita.solano@misalud.go.cr)

[notificación.covid19@misalud.go.cr](mailto:notificación.covid19@misalud.go.cr)

-Se les entregará un carnet similar al carnet de vacunas, para constatar la fecha de toma de la muestra, la cual tendrá una validez de 10 días naturales, y será válido para los transportistas que ingresan y salen diariamente.

- En caso de que presenten síntomas compatibles con COVID19 en cualquiera de sus entradas al país durante el transcurso de los 10 días -vigentes en el carnet- de la toma de muestra previa, se debe tomar nueva muestra en caso de ser costarricense; en el caso de extranjeros no se les permitirá el ingreso por principio precautorio.

- Es requisito indispensable tener el resultado de la prueba COVID-19 para permitir la entrada al país, se debe asegurar tener la ficha del anexo "Lineamientos generales para Áreas Rectoras de Salud fronterizas y personas transportistas (choferes) y sus acompañantes que ingresen por puestos fronterizos terrestres ingresando mercaderías al país durante la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)".

- En caso de que un transportista extranjero brinde información falsa en la entrevista se le puede revocar su permiso de entrada hasta que la autoridad de salud así lo dictamine.

Agradezco su atención a la presente.



Dr. Rodrigo Marín Rodríguez  
**Director a.i.**  
**Dirección Vigilancia de la Salud**

Cc. Archivo

